



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Disposición 209/2023

DI-2023-209-APN-DNRNPACP#MJ

Ciudad de Buenos Aires, 06/06/2023

VISTO la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238 del 28 de febrero de 2003 y las Resoluciones Nros. RESOL-2021-485-APN-MJ del 17 de junio de 2021, RESOL-2022-121-APN-MJ del 3 de febrero de 2022, RESOL-2022-1118-APN-MJ del 12 de agosto de 2022, RESOL-2022-2046-APN-MJ del 22 de diciembre de 2022, RESOL-2023-482-APN-MJ del 31 de marzo de 2023 y RESOL-2023-635-APN-MJ del 29 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primer acto citado en el Visto, se estableció el procedimiento de selección para la designación de Encargados/as Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, conforme reza el artículo 5° de la mencionada resolución ministerial “Cuando resulte necesario cubrir un cargo vacante, la mencionada DIRECCIÓN NACIONAL dispondrá el llamado a concurso en el que se indicará el o los cargos, previa autorización del Ministerio”.

Que en tal sentido, mediante Resoluciones Nros. RESOL-2021-485-APN-MJ, RESOL-2022-121-APN-MJ, RESOL-2022-1118-APN-MJ, RESOL-2022-2046-APN-MJ, RESOL-2023-482-APN-MJ y RESOL-2023-635-APN-MJ el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, autorizó el llamado a concurso público de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS identificados en sus Anexos I y II, respectivamente.

Que, en ese marco, resulta necesario establecer el Registro Seccional respecto del cual continuará el procedimiento de selección de su Encargado/a Titular, y aprobar el texto que se publicará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.



Que, asimismo, a los fines de la determinación del monto de la garantía prevista en el artículo 28 del precepto legal mencionado en el párrafo que antecede, se requirió a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS mediante Notas Nros.

NO-2023-51859036-APN-DNRNPACP#MJ y NO-2023-56162238-APN-DNRNPACP#MJ, los promedios de recaudación de cada uno de los Registros Seccionales que se encuentran vacantes, expidiéndose la requerida a través de las Notas Nros. NO-2023-53506125-APN-DGA#MJ y NO-2023-57414264-APN-DGA#MJ.

Que, por consiguiente, en orden a lo enunciado en el artículo 8° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, es menester dar a conocer la información complementaria.

Que, asimismo, resulta oportuno mencionar que los/as Encargados/as Titulares de los Registros Seccionales son designados/as por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, previa selección a través de un concurso público de oposición y antecedentes en los términos de la resolución ministerial citada precedentemente.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES de esta Dirección Nacional.

Que la competencia de la suscripta para el dictado del presente acto surge del artículo 5° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Llámase a concurso público mediante convocatoria abierta para el cargo de Encargado/a Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LANÚS N° 10 (01307), Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- El REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LANÚS N° 10 (01307), Provincia de BUENOS AIRES, integrará el CONCURSO PÚBLICO N° 466, el que se sustanciará bajo la denominación de etapa vigésima tercera (23).

ARTÍCULO 3°.- El CONCURSO PÚBLICO N° 466, estará dirigido a abogados/as, escribanos/as, contadores/as públicos e idóneos/as previstos en el artículo 2° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- El monto de la garantía a afianzar para el CONCURSO PÚBLICO N° 466 será de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y ÚN CENTAVOS (\$ 22.678.997,51).

ARTÍCULO 5°.- Convócase a la inscripción de los postulantes para la cobertura del cargo de Encargado/a Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LANÚS N° 10 (01307), Provincia de



BUENOS AIRES. La apertura de la inscripción será el día 28 de junio del corriente año a partir de las 09:00 horas y finalizará el día 11 de julio de 2023 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 6º.- Las inscripciones se llevarán a cabo a través de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), ingresando a través del link que se encuentra disponible en la página web www.dnrpa.gov.ar.

ARTÍCULO 7º.- Apruébase la información complementaria respecto del concurso indicado en el artículo 2º, y que como Anexo (IF-2023-63428327-APN-DNRNPACP#MJ) integra esta Disposición.

ARTÍCULO 8º.- Apruébase el modelo de aviso de publicación que a continuación se detalla:

"466: REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LANÚS N° 10 (01307), Provincia de BUENOS AIRES."

ARTÍCULO 9º.- El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el día 3 de agosto de 2023 en la página web de este organismo: https://www.dnrpa.gov.ar/concursos_publicos/rrss-concursos.php.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en la página web (www.dnrpa.gov.ar) de este organismo.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese, dése para su publicación a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

María Eugenia Doro Urquiza

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/06/2023 N° 43551/23 v. 12/06/2023

Fecha de publicación 12/06/2023

